

†
BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

CIRCULAR

**permitiendo trabajar los dias festivos
durante la próxima recoleccion.**

Conforme á lo practicado en años anteriores, damos nuestra licencia para que los fieles dedicados á la recoleccion durante la próxima temporada en que aquella debe verificarse, puedan trabajar en los dias festivos si así lo exigiere la necesidad á juicio del Párroco respectivo, exceptuando los dias de Santiago, Asuncion y Natividad de Nuestra Señora, así en esta Diócesis como en la de Ciudad-Rodrigo, sin que por ello queden dispensados de la obligacion de oír Misa en los Domingos y dias de precepto.

Los Sres. Curas Párrocos y demás Encargados de Parroquias darán conocimiento de la presente Circular á sus amados feligreses y les exhortarán para que en los dias festivos en los cuales trabajaren, procuren

